

Ciudad de México a 20 de junio de 2025.

AVISO IMPORTANTE

Estimado Cliente:

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA), en cumplimiento con lo establecido en la cláusula Vigésima Tercera "Procedimiento para modificar el contrato", de tu contrato denominado Anticipo de Facturación TPV, y de conformidad con la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, le informa lo siguiente:

Su contrato de crédito que tiene celebrado con esta Institución, ha cambiado el número con el que puede ser identificado en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA) que administra la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), por lo que a partir de ahora podrá identificarlo con el siguiente número de registro:

Nombre del Producto	Número anterior de RECA	Número actual de RECA
Anticipo de Facturación TPV	0305-439-032287/06-03399-1224	0305-439-032287/07-01039-0525

Asimismo, le comunicamos que cambió el número de registro debido a que su contrato de adhesión tuvo modificaciones en sus cláusulas, sin que dichos cambios afecten su contrato, pues se mantienen las mismas condiciones financieras que contrató.

Ahora bien, a continuación, encontrará un resumen de las referidas modificaciones:

CONTRATO DE ANTICIPO DE FACTURACIÓN TPV

CLÁUSULAS	Modificación
DÉCIMA SEGUNDA.- PAGOS ANTICIPADOS Y ADELANTADOS	<p>Se modifican los dos primeros párrafos de la cláusula para quedar de la siguiente manera:</p> <p>DÉCIMA SEGUNDA. - PAGOS ANTICIPADOS Y ADELANTADOS. "EL CLIENTE" podrá efectuar pagos anticipados del "CRÉDITO" y para esto deberá: a) estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones señaladas en este contrato y b) el importe de sus pagos anticipados será por lo menos el equivalente al importe de una amortización o mayor a esta. "EL CLIENTE" podrá realizar pagos anticipados parciales, que serán aplicados al saldo insoluto del principal, disminuyendo el monto de los pagos periódicos pendientes, acordando las partes que "EL CLIENTE" también podrá disminuir el número de pagos a realizar, cuando esta opción se encuentre habilitada en la sucursal o en alguno de los medios electrónicos que tenga previamente pactados con "EL BANCO"; para lo cual, "EL BANCO" calculará el importe de los intereses por devengar, con base en el nuevo saldo insoluto. EL BANCO" entregará y pondrá a disposición la tabla de amortización actualizada al recibirse el pago anticipado a más tardar en la fecha de entrega del estado de cuenta</p>

	correspondiente al periodo en que se realizó el pago anticipado, por escrito o en el medio electrónico que el cliente tenga previamente contratado con "EL BANCO". [...]
DÉCIMA OCTAVA. - INFORMACIÓN SOBRE EL "CRÉDITO".	Se modifican el primer párrafo de la cláusula para quedar de la siguiente manera: DÉCIMA OCTAVA. - INFORMACIÓN SOBRE EL "CRÉDITO". Durante toda la vigencia del presente contrato y, en su caso, de sus prórrogas, "EL CLIENTE" podrá consultar a través de la aplicación, o de los medios electrónicos previamente contratados, la información que "EL BANCO" mantendrá registrada en los mismos, respecto a su "CRÉDITO", debiendo sujetarse "EL CLIENTE" en dichas consultas a los procedimientos, plazos y estipulaciones aplicables a dichos medios de cómputo. [...]

De igual manera, hacemos de su conocimiento que, a partir del 20 de junio de 2025, entrarán en vigor las modificaciones al contrato previamente señaladas. Para conocer el alcance íntegro de las modificaciones, puede consultar el contrato en el portal de BBVA: www.bbva.mx, o bien, acuda con su ejecutivo de BBVA, quien le entregará el nuevo contrato.

Tiene derecho a solicitar la terminación de su Contrato dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a esta notificación, y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que surtan efecto estos cambios, debiendo cubrir en su caso los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que BBVA le pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.
Avenida Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México.

Línea BBVA 55 52 26 26 63

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)
Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11320, Ciudad de México. Teléfono 55 1998 8039. Correo electrónico: une.mx@bbva.com.